



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 630014003006-2022-00508-00

Se glosa al expediente, y se pone en conocimiento de las partes, la constancia de pago allegada por la parte demandante y por el Perito designado, respecto a los honorarios que fueron fijados en favor de este último profesional, conforme diligencia del 23 de enero de 2024. (A.89-90)

De otro lado, en atención a la solicitud formulada por la parte demandante (A.93), se ordena que por secretaría se le remita nuevamente a dicho extremo, copia del oficio de levantamiento de la medida de inscripción de la demanda (A.86), para los fines pertinentes. Igualmente se aclara a la parte que el oficio en cuestión, fue también remitido en su momento directamente a la Oficina de Registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.25 del 22 de febrero de 2024)

JSMZ (Carpeta 1)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8324709c7a13e020189fb1cf78a991b58245532ec99a09b06d9b03fd6aee7143**

Documento generado en 21/02/2024 02:22:40 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>